

05.2015

Requisitos técnicos para la adhesión a un servicio electrónico del Banco de España mediante la Red Pública Internet para acceso a operaciones interactivas (aplicaciones WEB).

I.E.2015.11

Departamento de Sistemas de Información

Hoja de Control

Título	Requisitos técnicos para la adhesión a un servicio electrónico del Banco de España mediante la Red Pública Internet para acceso a operaciones interactivas (aplicaciones WEB).
Autor	Departamento de Sistemas de Información
Versión	01
Fecha	03.2014

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio
02	05.2015	Se incluyen especificaciones TLS

ÍNDICE

1	Conexión a Internet	1
2	Equipamiento	1
3	Certificados digitales autorizados	1
4	Pruebas de homologación y verificación.....	1
	4.1 De homologación técnica:.....	1
	4.2 De verificación funcional:.....	1

1 Conexión a Internet

Si no dispone de conexión a Internet, se deberá contratar una línea para acceder a dicha red.

2 Equipamiento

En la actualidad, los requisitos mínimos del puesto desde el que se accederá a servicios del Banco de España desde aplicaciones Web, son los siguientes:

- Navegador Web Internet Explorer 6.0 o superior y TLS 1.0 o superior
- Sistema Operativo: Windows 2000 o superior.

3 Certificados digitales autorizados

El acceso a las aplicaciones WEB se realiza mediante un Interfaz Web y utilizando un certificado digital tanto para la autenticación, como para el cifrado de los datos. En las “Normas de Adhesión” asociadas a cada servicio se podrán limitar las Autoridades de Certificación admitidas para el mismo.

La información necesaria referente a obtención de certificados digitales la encontrará en el siguiente enlace:

[“Certificados digitales y firma electrónica”](#)

4 Pruebas de homologación y verificación

Antes de dar por finalizado el proceso de adhesión, y una vez que se disponga de la conexión a la red INTERNET y se haya instalado el certificado en el navegador del equipamiento deseado, el Banco de España le podrá requerir la realización de unas pruebas:

4.1 De homologación técnica:

Su finalidad es garantizar que la entidad puede comenzar el intercambio de información.

4.2 De verificación funcional:

Es posible que se le requiera también para hacer una prueba de verificación para comprobar el correcto acceso al servicio solicitado. En este caso los pasos a seguir estarán detallados en el “Norma de Adhesión” de dicho servicio.